

En el Ayuntamiento de Liedena siendo las 19.00 horas del día 13 de marzo de 2.015 se reúnen los siguientes integrantes de la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa:

POBLACION	MIEMBRO	VOTO	ASISITENCIA
AIBAR (3)	GALLUÉS BIURRUN, PEDRO	SI	SI
	BURGUETE BLASCO, ARITZ	SI	
	ALZUETA ALDAVE, GABRIEL	SI	SI
CÁSEDA (4)	ESPARZA IRIARTE, JESÚS	SI	SI
	CIDRAQUE, IVAN	SI	SI
	ITURRI HERRERA, ALMUDENA	SI	SI
	MARTINEZ MATEOS, LORENZO	SI	SI
LUMBIER (5)	GOGORCENA AOIZ, MAURO	SI	SI
	MONCLÚS MANJÓN, ROCÍO	SI	SI
	REBOLÉ IRIARTE, JOAQUIN	SI	
	ONGAY RODRÍGUEZ, IRAIDE	SI	
	BEROIZ ALDAVE, ESTHER	SI	SI
SANGÜESA (13)	NAVALLAS ECHARTE, ANGEL	SI	SI
	GIL HERNANDEZ, CRISTINA	SI	
	MIGUÉLIZ MENDIVE, ANTONIO JAVIER	SI	SI
	GRAU TASA, JOAQUIN	SI	SI
	GUALLAR TIEBAS, SANTIAGO	SI	SI
	MERCHE ITOIZ	SI	SI
	AZTARAIN ZABALDICA, Fscó.JAVIER	SI	SI
	AGUSTIN ALONSO DEL MUR	SI	SI
	ALDREDO DEL CASTILLO SIMON	SI	
	JOSE LUIS PLANELLS PLANELLS	SI	
	MARTA SOLA JASO	SI	
	BARGUES ASPURZ, RAFAEL BABIL	SI	SI
	ERDOZAIN RUIZ, JUAN ANTONIO	SI	
ESLAVA	LERGA LEKUMBERRI, ALFONSO	SI	
EZPROGUI	BARIAIN SEMINARIO, LEYRE	SI	SI
GALLIPIENZO	IRIGIBEL , KARMELE	SI	SI
JAVIER	GONZALEZ BLANCO, ROBERTO	SI	SI
LEACHE	IRIBARREN PEREZ, JAVIER	SI	
LERGA	IRIARTE MARCO, IGNACIO	SI	
LIÉDENA	RUIZ DE GAUNA ECHAVE, JESÚS	SI	
PETILLA DE ARAGÓN	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PEREZ	SI	
ROMANZADO	ALBISU AIZCORBE, SERGIO	SI	
SADA	MATEO AZCARATE, LUIS ANGEL	SI	
URRAUL ALTO	IRIGIBEL ITURRI, JUAN Fscó.	SI	SI
URRAUL BAJO	CASTILLO SANTESTEBAN LUIS	SI	SI
YESA	MONCADA SANCHEZ, CARLOS	SI	SI
GABARDERAL	Conchi Leoz (invitado)	NO	SI
AYESA	LEYRE BARIAIN (invitado)	NO	SI
ROCAFORTE	Mª EUGENIA PEREZ IRIARTE (invitado)	NO	SI

Total de miembros asistentes con derecho a voto: 23

Los Sres. Carlos Moncada, Roberto Rodríguez y Gabriel Alzueta entran en el debate del punto 2

### **1.- Aprobación del acta de la Asamblea General 22 de diciembre de 2014**

El Sr. Grau solicita que se amplíe el contenido del acta en el punto 3 ya que no refleja el acta el debate que hubo. Señala que de no ampliarse su grupo se abstendría pero que si se procede a la inclusión del texto su grupo aprobará el acta. La Sra. Secretaria responde que se incluirá el texto.

El Sr. Navallas se abstiene porque no estuvo en la Asamblea

Se procede a la votación

A favor 17 votos

Abstenciones 2 votos

### **2.- Recurso TAN 15.22 interpuesto por D. Ignacio Iriarte**

El Presidente explica que ha tenido entrada en esta Mancomunidad un Recurso de Alzada (numero 15-00022) interpuesto por D. Ignacio Iriarte Marco ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

El Sr. Presidente explica que se trata de un recurso sobre la citación que recibió el Sr. Iriarte para la Comisión Permanente del día 22 de diciembre de 2014. Explica también que el informe señala que la citación se recibió, como dice el recurrente, el mismo día de la Comisión pero que la Comisión no tomó acuerdo alguno sino que se limitó a informar sobre los temas de la Asamblea.

La Sra. Iriguibel señala que sería bueno avisar también de las convocatorias mediante mensajes en el teléfono móvil porque no todos tienen porqué tener correo electrónico.

El Sr. Grau señala que su grupo se va a abstener porque sí que es verdad que le llegó la citación de la Permanente tarde. Señala también que decir que la Comisión no toma ningún acuerdo es como minorizar el trabajo de la Permanente.

De conformidad con la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, se propone:

1.- Remitir el expediente administrativo debidamente foliado y autenticado al referente al recurso de Alzada número 15- 00022 al Tribunal Administrativo de Navarra.

2.- Aprobar el informe jurídico elaborado al efecto y remitirlo al Tribunal Administrativo de Navarra.

Se aprueba por 12 votos a favor, 2 votos en contra y 9 abstenciones

### **3.- Recurso TAN 15.257 interpuesto por D. Joaquín Grau y otros**

El Presidente explica que ha tenido entrada en esta Mancomunidad un Recurso de Alzada (numero 15-00257) interpuesto por D. Joaquín Grau y otros ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

El Sr. Presidente explica que el recurso hace referencia al acuerdo de reparto del remanente de tesorería. Señala también que se ha redactado el correspondiente informe jurídico para remitir al TAN.

El Sr. Navallas lee el texto que se transcribe a continuación:

*"Ha tenido que venir el Tribunal Administrativo de Navarra a decir que no se estima justo ni acorde al espíritu y articulado de los Estatutos de la Mancomunidad que unos servicios se financien con recursos de otros, para que la Mancomunidad lo asuma diciendo ahora que no hay discusión entre las partes sobre este tema.*

*El TAN en su Resolución nº 3506 por la que resuelve el Recurso de Alzada nº 14.02120 y anula el Plan de empleo, ha dicho exactamente lo mismo que venimos diciendo desde el Ayuntamiento de Sangüesa desde hace tiempo, sin que se hayan atendido nuestras peticiones respecto al remanente ni se haya realizado la gestión presupuestaria atendiendo al principio de afectación de los recursos.*

*A pesar de ello, el informe que se somete aquí a aprobación no tiene inconveniente en calificar al recurso de alzada 14-02120, cuya resolución le ha hecho cambiar radicalmente de opinión respecto al régimen económico de la mancomunidad, como expresión "de una conflictividad pretendidamente jurídica aunque motivada en gran medida en razones ajenas a las legales".*

*Ahora que ya no discutimos que los ingresos de cada servicio debe estar diferenciado y han de destinarse a atender sus respectivas obligaciones y solo esas, nos encontramos con otro problema: El origen del remanente (los servicios que lo han generado) no puede ser determinado con exactitud ya que, según repite el informe en varias ocasiones, se ha generado en un largo periodo de tiempo y existe una dificultad o imposibilidad de proceder a tal concreción sobre datos contables ciertos, inexistentes para tal fin con anterioridad al año 2011.*

*Por ello, el acuerdo de la Asamblea de repartir 2/3 partes para la sección de agua y 1/3 parte para la sección de residuos se presenta como la solución a este problema. Además, dice, esta proporción se aproxima a los datos del "remanente de tesorería 2011 por secciones" que presentó la mancomunidad. Para mejorar esa aproximación al remanente de tesorería se la sección de agua que se refleja en el documento, descuenta indebidamente los préstamos imputables a la sección de agua.*

*La mancomunidad tiene aprobadas cuentas anuales de cada ejercicio y la estructura presupuestaria y contable ha sido siempre la misma. Son datos de contabilidad los que deben resolver el problema del origen del remanente de tesorería. Hay un desglose de ese remanente realizado por la mancomunidad sobre las cuentas de 2011. La aproximación hacia la realidad (si no fuera posible alcanzar la exactitud a la que se refiere el informe) siempre será mayor desde los datos contables que desde la propuesta realizada por el Presidente de 2/3 para el agua, y 1/3 para residuos y nada para servicios sociales, además no procede ser de otra manera."*

El Sr. Presidente responde que el TAN no anuló el Plan de Empleo sino que cuestiona su financiación ya que estima parcialmente el recurso de Sr. Del Castillo. Añade que la resolución del TAN no explica cómo se tiene que cumplir con la misma.

De conformidad con la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, se propone:

- 1.- Remitir el expediente administrativo debidamente foliado y autenticado al referente al recurso de Alzada número 15- 00257 al Tribunal Administrativo de Navarra.
- 2.- Aprobar el informe jurídico elaborado al efecto y remitirlo al Tribunal Administrativo de Navarra.

Se aprueba por 13 votos a favor, 7 votos en contra y 3 abstenciones

Votos en contra: Sr. Navallas, Sr. Grau. Sr. Migueliz, Sra. Itoiz, Sr. Guallar, Sra. Beroiz, Sr. Bargues

#### **4.- Recurso de Reposición interpuesto por D. Ignacio Iriarte**

El Sr. Presidente explica que se trata de un recurso de reposición interpuesto por el Sr. Iriarte sobre el acuerdo del remanente de tesorería. Añade que fue un acuerdo visto en la Comisión Permanente.

Se procede a la votación de la aprobación del informe jurídico redactado al efecto y la consiguiente desestimación del recurso de reposición

A favor 13 votos

En contra 7 votos

Abstenciones 3 votos

Votos en contra: Sr. Navallas, Sr. Grau. Sr. Migueliz, Sra. Itoiz, Sr. Guallar, Sra. Beroiz, Sr. Bargues

#### **5.- Resolución de alegaciones al Presupuesto 2015 y aprobación definitiva del mismo en su caso.**

El Sr. Presidente explica que el Sr. Iriarte ha presentado unas alegaciones a la aprobación inicial de los presupuestos del 2015. Añade que el informe redactado al efecto señala que es un presupuesto no unas cuentas generales, y que como tal, no hay referencia al remanente

Se procede a la votación de desestimación de las alegaciones presentadas y la consiguiente aprobación definitiva del presupuesto 2015.

A favor 14 votos

En contra 7 votos

Abstenciones 2 votos

Votos en contra: Sr. Navallas, Sr. Grau. Sr. Migueliz, Sra. Itoiz, Sr. Guallar, Sra. Beroiz, Sr. Bargues

#### **6.- Aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica 2015**

El Sr. Presidente explica que posteriormente a la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica 2015, ha tenido entrada una resolución del TAN en la que se obliga a que la mancomunidad incluya la plaza de secretario-interventor en la Plantilla Orgánica de la Mancomunidad.

El Sr. Navallas propone que se complete las columnas de complemento, jornada, nivel etc correspondientes a la figura del secretario-interventor.

El Sr. Presidente explica que si se incluye el complemento habría que hacerlo con toda la plantilla orgánica ya que recientemente, con la aprobación del convenio colectivo el cual todavía no está firmado, han variado. En cuanto a la

jornada la Sra. Secretaria explica que la misma ha variado en función de la disponibilidad de las personas que ocupaban el puesto.

El Sr. Presidente añade que no obstante si el TAN dice que hay que completar la comuna se hará.

La Sra. Beroiz señala que le parece mejor que aparezcan todos los conceptos.

El Sr. Presidente propone incluir el puesto tal y como se ha presentado en la documentación y dejar la actualización de los complementos para la próxima aprobación de plantilla momento en el que ya estará firmado el convenio colectivo.

La Sra. Beroiz hace referencia a la resolución del TAN cuando dice que no se ha remitido el expediente administrativo. La Sra. Secretaria responde que probablemente no habría documentación que hiciera falta aportar al recurso.

Se procede a la votación de la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica con la inclusión de lo dictaminado por el TAN en la resolución del recurso num. 14.02240

A favor 14 votos  
En contra 0 votos  
Abstenciones 9 votos

Votos en contra: Sr. Navallas, Sr. Grau, Sr. Migueliz, Sra. Itoiz, Sr. Guallar, Sra. Beroiz, Sr. Bargues, Sr. Gallues, Sra. Iriguibel

#### **7.- Sistema de Factura Electrónica**

La adhesión de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa a la plataforma electrónica «FACe – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas» de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la ley 25/2013 , de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas .

En tal sentido, MANIFIESTA:

Que la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, conoce y acepta las siguientes «Condiciones de Uso» de la plataforma recogidas en la Resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado:

- a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y locales que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACe deberán aceptar y firmar, mediante una firma electrónica avanzada de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, el documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado a través del portal electrónico establecido al efecto en el citado punto por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. No obstante, podrá accederse también a dicho documento de adhesión a través de los portales de Entidades Locales, Comunidades Autónomas y de Gestión Administrativa de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas así como en aquellos portales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas decida en el futuro.
- b) Mantener actualizada la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas en la plataforma FACe y a responsabilizarse de la gestión de las mismas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- c) Hacer un uso responsable de la plataforma FACe adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.
- d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.
- e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACe, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología –CTT– de la Administración General del Estado en la siguiente url de la iniciativa FACe del CTT: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.
- f) A autorizar a las personas abajo indicadas a representar a mi administración dentro de la plataforma FACe para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas a FACe para poder recibir facturas electrónicas. Y a conocer la información sobre cómo dar de alta las unidades de su administración en FACe , así como la url para proceder al

alta de las mismas, que se encuentra en  
<http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>

La Sra. Beroiz pregunta quienes son las personas autorizadas para acceder al sistema en la Mancomunidad

Se procede a la votación del acuerdo transcrito anteriormente

A favor 22 votos

En contra 0 votos

Abstenciones 1 votos

#### **8.- Informes del Presidente**

#### **9.- Ruegos y Preguntas**

El Sr. Navallas pregunta a qué fecha están las cuentas del 2014. El Sr. Presidente responde que lo último que hay contabilizado se facilitó a los miembros de la Asamblea con la citación, y que falta de contabilizar el mes de diciembre.

La Sra. Beroiz señala que ha tenido problemas con la recepción de la documentación de la citación de la asamblea y señala que facilitó a la Mancomunidad el correo electrónico para que se le mandara pero no se le mandó.

El Sr. Navallas pregunta si se ha pedido por parte de Mancomunidad a los ayuntamientos que repongan el dinero que costó el Plan de empleo. El Sr. Presidente responde que el TAN no anuló el Plan de Empleo y la Mancomunidad está esperando a que el letrado resuelva con el TAN si hay que devolver el dinero o que hay que hacer. El Sr. Navallas solicita que se haga la consulta al TAN por escrito. La Sra. Irigüibel señala que por su parte en cuanto se le diga que su ayuntamiento devuelva el dinero lo devolverá.

La Sra. Irigüibel hace una reflexión señalando los temas que han quedado en el camino durante estos 4 años de legislatura; el agua en baja, educación y carteles en la recogida de residuos, las escombreras, los cubrimientos de los contenedores. El Sr. Presidente responde destacando los temas que si se han llevado adelante, se ha comprado dos camiones, se ha llevado el agua a Gabarderal, el depósito de Rocaforte, puesta en marcha de las ecozonas, cierre de recintos de contenedores en 4 localidades, convenio firmado con los trabajadores, nueva adjudicación de la gestión del agua, nueva adjudicación de

las ecozonas, plazas de auxiliares y oficial administrativo. La Sra. Iriguibel señala que hay temas imprescindibles en el tema de residuos, educación reciclaje que están por solucionar.

El Sr. Bargues recuerda que la página web está también sin hacer.

El Sr. Grau señala que suscribe parte de lo que ha dicho la Sra. Iriguibel y añade que quedan cosas por hacer. Señala que él pidió en enero que se hiciera la pagina web, y que se ha hablado en la comisión pero que no se ha hecho nada por lo que habría que preguntarse porque no se ha podido avanzar en el tema. Añade que en el tema del agua en baja parece que no hay interés en terminarlo y que la próxima legislatura tendrá que cogerlo. Añade también el tema de la escombrera que se tendrá que poner en marcha, que el tema del TAN tendrá que aclarar el tema del remanente, el cual ha ido disminuyendo en estos últimos años. El Sr. Presidente aclara que este año también habrá una bajada en la sección del agua. El Sr. Grau indica que igual hay que hacer un plan de gestión económica para que no ocurra eso y hacer unos presupuestos ajustados. El Sr. Presidente responde que el presupuesto se hace con el estado de ejecución. Aclara que la CHE ha informado a la Mancomunidad que el año que viene se hará el enganche a la presa vieja por lo que igual no hará falta subir el precio del agua.

El Sr. Navallas señala que ha sido lamentable los hechos ocurridos el fin de semana pasada y que le consta que la policía está trabajando muchísimo pero que todavía no saben nada.

El Sr. Bargues recuerda que el proyecto del recrecimiento de Yesa empezó con 109 millones para embalsar 1.500 hectómetros cúbicos y ahora pasamos a 425 millones para embalsar 500 hectómetros menos.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 20.15 horas



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS  
COMARCA  
DE  
SANGÜESA  
SANGÜESA (NAVARRA)